



CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, de fecha 18 de octubre de 2013.

**3 ESTANCIAS DE COLABORACIÓN EN EL SERVICIO DE APOYO A
USUARIOS
2013/2014.**

1. OBJETO

Prestar ayuda a la comunidad universitaria dando soporte a usuarios de aplicaciones informáticas, red de voz y datos. El servicio se prestará en el edificio CRAI-TIC del Campus de Vegazana

2. DURACIÓN Y DOTACIÓN

La estancia tendrá una duración del 20 de noviembre al 20 de diciembre de 2013 y del 13 de enero al 31 de mayo de 2014, a razón de 10 horas semanales con una ayuda al estudio de 200€/mes (excepto Enero que será de 150€). Esta estancia está sujeta al impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y en ningún caso su disfrute tendrá efectos jurídicos-laborales entre el alumno seleccionado y la Universidad de León, y en consecuencia su concesión no implica ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

CONDICIONES GENERALES

- Estar matriculado en la Universidad de León en los cursos segundo o superior de las titulaciones de primer ciclo o de ciclo completo, o en cualquier curso de las titulaciones de segundo ciclo y tercer ciclo.
- Haber aprobado, como mínimo, el 50% de las asignaturas/créditos en los que se hubiera matriculado en el curso anterior (2012/13).
- Estar matriculado, en el presente curso, de un mínimo de tres asignaturas anuales o 30 créditos, salvo aquellos alumnos a los que les resten menos asignaturas o créditos para finalizar sus estudios.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

- Se considerará imprescindible poseer conocimientos y experiencia tanto en el manejo y configuración de ordenadores, sistemas operativos y programas informáticos básicos.
- Acreditar ante la Comisión nombrada al efecto, tener los conocimientos adecuados, mediante la realización de una prueba teórica y/o práctica

4. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias, dirigidas al Sr. Vicerrector de Estudiantes, deberán presentarse, con la documentación que se indica en la misma, en el Vicerrectorado de Estudiantes, despacho de Actividades Estudiantiles, (Puerta 3, Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana), antes de las 14 horas del día 12 de noviembre de 2013. Los estudiantes del Campus de Ponferrada, lo harán en la Secretaría del citado Campus.



5. SELECCIÓN

La selección será realizada por una Comisión presidida por el Vicerrector, o persona en quien delegue, e integrada por el Coordinador de los servicios de informática y comunicaciones, y un representante de la Junta de Estudiantes a propuesta de la misma.

Todos los solicitantes de la estancia apoyo a usuarios, en 1ª, 2ª, ó 3ª opción, están convocados a la realización de una prueba teórica y/o estancia a la que habrá que acudir con el D.N.I. y tener habilitada la cuenta personal de correo electrónico de la Universidad. Se realizará el día 14 de Noviembre, a las 14.15 h. en el edificio informático CRAI-TIC, los solicitantes del Campus de Ponferrada, se les avisará en caso de realización de la prueba

Dado que la prueba de informática se realizará en línea ES NECESARIO que todos los alumnos que deseen participar en la misma estén dados de alta en el servidor ariadna.unileon.es de la Universidad de León.

NO SE PODRÁ REALIZAR EL EXAMEN SI EL SISTEMA NO TE RECONOCE COMO ALUMNO.

Las instrucciones para realizar la inscripción en Ariadna se encuentran descritas en el anexo.

6. NOMBRAMIENTO

El Vicerrector efectuará el nombramiento de los alumnos seleccionados, cuya lista se hará pública el día 18 de noviembre de 2013 en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes, y en la web de la ULE.

Los aspirantes seleccionados titulares, deberán presentarse en el Vicerrectorado de Estudiantes, el día 19 de noviembre, provistos fotocopia de los datos bancarios donde deseen les sea ingresado el importe de dicha estancia, (los seleccionados en el Campus de Ponferrada podrán presentar su documentación en la Secretaría del mismo). El disfrute de esta estancia es compatible con el de ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Castilla y León y ayudas al estudio por escasez de recursos, e incompatible con el disfrute de otras estancias de colaboración, o cualquier otra convocada por esta Universidad o si el estudiante es contribuyente con rendimientos de trabajo.

7. RESCISION DE LAS ESTANCIAS

Podrán ser rescindidas por el Vicerrector de Estudiantes a propuesta justificada del Director de Servicio. El disfrute de una de estas estancias no presupone la obtención de un diploma, y no compromete al Vicerrectorado de Estudiantes a posteriores renovaciones.

Los estudiantes a los que se les haya rescindido la estancia en anteriores convocatorias, o los que renuncien sin causa justificada y documentada no podrán optar a la convocatoria de estancias de colaboración del curso 2014/15.

León, 18 de octubre de 2013.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES

Fdo.: JOSÉ MANUEL GONZALO ORDEN.